

El Consell de Formentera, a través del área de Emprendeduría y del área de Bienestar Social, ha impulsado el nuevo programa de **formación y acompañamiento para el empleo en Formentera**. Este programa forma parte del forma parte del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) y va dirigido a personas mayores de treinta años, desempleadas de larga duración y colectivos vulnerables o con riesgo de exclusión social.

Con el objetivo de mejorar el perfil profesional de estas personas, se les ofrece un mínimo de 120 horas de acciones de orientación y acompañamiento (individuales y grupales) y un mínimo de 100 horas de formación para cada participante. "De esta forma pretendemos mejorar su competencia y posibilidades de acceder al mundo laboral, además, como incentivo se da una ayuda de 1.800 € a los usuarios que finalicen satisfactoriamente los itinerarios individualizados y personalizados que se les han diseñado", según ha declarado la presidenta del Consell de Formentera y consellera de Emprendeduría, Ana Juan.

Por su parte, el conseller de Bienestar Social, Rafael Ramírez, ha explicado que desde su área se realizará un proceso de acompañamiento a todos los usuarios que se adhieran a este programa, "ya que queremos dar una atención individual, personalizada e integral a partir de la cual, la persona, mediante diferentes actuaciones, construya su proyecto profesional, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo de forma regular".

Esta iniciativa forma parte del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) de proyectos territoriales para colectivos vulnerables y está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (Next Generation EU). Las inscripciones deben realizarse en el SOIB. Para más información, se puede llamar al teléfono: 971 321 087 (ext. 3122) o inserciolaboral@conselldeformentera.cat.

Cabe destacar que se entienden como colectivos vulnerables o personas en riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, acoso por razón de sexo o de género, personas sin hogar, personas con discapacidad, personas migrantes, personas con problemas de adicción, víctimas de cualquier tipo de discriminación del mercado laboral y personas con dificultad para acceder al mercado laboral, entre otros. Los parados de larga duración deben llevar al paro doce meses, de los últimos dieciocho.

16 de agosto de 2022
Àrea de Comunicació
Consell de Formentera

